



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

RESOLUCION DE ALCALDIA PRESIDENCIA

ASUNTO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES QUE LA CONCEJALIA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de 2018 en los cuales se destina una partida (Aplicación Presupuestaria 339-48904) de 3.000 euros, a la concesión de subvenciones a las siguientes:

Fiestas populares y festejos. Subvención festejos 3.000 euros

Vistos los informes emitidos por la Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión de subvenciones, e informe por Intervención, sobre la existencia de consignación presupuestaria para el otorgamiento de la correspondiente subvención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la Subvención que obran en el expediente, y que establecen lo siguiente:

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES QUE OTORGA LA CONCEJALIA DE FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

El Art. 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, faculta a las mismas para convocar subvenciones a entidades o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local. La finalidad de la presente convocatoria de subvenciones es la de fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana y el mantenimiento y la realización de las fiestas populares, y estará financiada con cargo a los recursos propios del Ayuntamiento.

En aplicación del mencionado artículo y demás legislación concordante, en uso de las facultades conferidas a las Corporaciones Locales, se convocan y establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de realización o participación en



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

actividades durante las Fiestas Patronales, por parte de las Peñas y Asociaciones culturales de Colmenarejo, que otorga la Concejalía de Festejos para el año 2018.

BASE 1º. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la concesión de las subvenciones para actividades de festejos durante las Fiestas Patronales 2018 dirigidas a las Peñas o Asociaciones Culturales de Colmenarejo.

El objetivo de estas ayudas es la realización, colaboración o participación en actividades durante las Fiestas Patronales, por parte de las entidades subvencionadas, encaminadas a fomentar, impulsar y colaborar en el buen desarrollo de eventos durante las Fiestas Patronales, asistiendo activa y plenamente a conciertos y verbenas así como actos deportivos y culturales.

Quedan expresamente excluidas las siguientes actividades:

- Las que atenten contra valores universales como la paz, la solidaridad, la igualdad de género, el respeto al medio ambiente, la interculturalidad, etc.
- Las que no respondan al perfil de una actividad popular con carácter tradicional.
- Las actividades cerradas o las que pretendan el disfrute exclusivo del colectivo solicitante.

BASE 2ª. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

El crédito destinado a la presente convocatoria está contemplado en la partida presupuestaria que a continuación se especifica del Presupuesto Municipal Aprobado en 2018:

338.489.04 Fiestas populares y festejos. Subvención festejos

Las presentes bases serán objeto de aprobación por resolución de la Alcaldía-Presidencia, previo informe de Intervención acreditando la existencia de crédito presupuestario, y efectuando, en su caso, la oportuna retención de crédito.

Tras la aprobación por parte del órgano competente se procederá a dar publicidad a las bases en el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

BASE 3ª. BENEFICIARIOS

Son beneficiarias de estas subvenciones las personas jurídicas, con domicilio o sede en Colmenarejo. Las personas jurídicas no podrán tener ánimo de lucro y deberán estar legalmente constituidas o en proceso de tramitación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de lo establecido en el último y penúltimo párrafo de la presente Base 3ª.



Los beneficiarios de las subvenciones deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

Conforme a lo señalado en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

BASE 4ª. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se dirigirán a la Concejalía de Festejos, conforme al modelo anexo 1 de estas bases y deberán formularse por los interesados o personas que acrediten su representación por cualquier medio válido en derecho.

Se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento, Plaza Constitución 1, de 8,30 h a 13,30 h., o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Las Peñas o asociaciones culturales solicitantes presentarán, junto con la solicitud, la documentación acreditativa siguiente:

Documentación de obligada presentación:

- a) Fotocopia compulsada de los Números de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad solicitante y de su representante.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, se deberá presentar el NIF del representante o apoderado único con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Asimismo, se deberá hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios (Anexo 5).

- b) Impreso de Alta de Terceros debidamente cumplimentado. El titular de la cuenta bancaria deberá ser la entidad solicitante o su representante legal, sin que pueda admitirse ningún otro supuesto (Anexo 3).
- c) Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social; si bien conforme a los artículos 22 y 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y dada la cuantía máxima de la subvención a otorgar a cada beneficiario según la convocatoria (no superior a seiscientos euros), se podrá sustituir la certificación por declaración responsable (Anexo 4).
- d) Proyecto de actividad/es, para la/s que solicita la subvención, con presupuesto estimativo de ingresos y gastos para su realización, con un detalle suficiente del proyecto.
- e) Copia de estatutos, salvo que se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, o declaración referida a la aportación de esta documentación en ejercicios anteriores, sin que la misma haya sido modificada

BASE 5ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el día 13 de Julio de 2018 incluido.

Los solicitantes, a requerimiento del Servicio correspondiente, dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para completar la documentación, o subsanar los defectos formales que se aprecien, con apercibimiento de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 42 de la misma Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento a lo largo del procedimiento podrá instarse a la persona o entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el Art. 76 de la citada ley, concediendo a tal efecto un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, con expresa advertencia de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

Al presentar la solicitud se podrá solicitar el anticipo del 50% de la subvención.

BASE 6ª. TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN

La evaluación de las solicitudes, se realizará en función de la antigüedad-colaboración con el Ayuntamiento de la Peña o Asociación Cultural los proyectos



presentados y el número de componentes de la Peña o Asociación Cultural., según la siguiente tabla:

Antigüedad/colaboración con el Ayuntamiento	0,1 punto por año, máximo 0,5 puntos	
nº de componentes de la peña	entre 10 y 30 componentes	más de 30 componentes
	0,5 punto	1 punto
Proyectos	3 puntos	

Para la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta el mayor interés público, valor cultural, social, educativo, deportivo, sectores de la población a los que va dirigido y nº de personas participantes, de los mismos a juicio de la comisión que para tal fin se cree formada por el Concejal de Fiestas, Técnico de Cultura y Técnico de Juventud.

En todo caso, la concesión de las Subvenciones queda supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

El acuerdo de concesión de estas subvenciones se dictará dentro del plazo de tres días a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación. La concesión de estas ayudas y la aprobación de la justificación presentada, así como el pago anticipado, que se efectuará mediante transferencia bancaria, del 50% de la subvención se efectuarán por acuerdo de Junta de Gobierno, previa propuesta de resolución que efectuará la Concejalía de Festejos.

Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente en dicho plazo, se entenderán desestimadas.

BASE 7ª. PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

La cuantía a otorgar a cada beneficiario será la que se señale en la propuesta de resolución que efectuará la Concejalía de Festejos, pudiendo ser una subvención económica por importe máximo de 600,00 € por beneficiario, en el caso de Peñas o Asociación Cultural con un número de componentes igual o superior a diez. La subvención que se conceda no podrá ser superior al presupuesto de gastos presentado. El importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aislada o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas supere el coste de la actividad subvencionada.

La concesión de estas ayudas y la aprobación de la justificación presentada se efectuarán por acuerdo de Junta de Gobierno, previa propuesta de resolución que efectuará la Concejalía de Festejos.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, teniendo los beneficiarios que justificar la subvención, con carácter general, con fecha máxima 1 de noviembre del



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

año en que se concedió. Mediante solicitud, se podrá anticipar el importe del 50% de la subvención, en el momento de solicitud de la subvención, debiendo acreditar el gasto total para hacer efectivo el total. La falta de justificación producirá la obligación de devolver las cantidades no justificadas y, en su caso, la inhabilitación para percibir nuevas subvenciones, sin perjuicio de satisfacer el interés legal, a partir de la fecha en que debió rendir la cuenta y hasta la fecha en que se verifique el reintegro.

La subvención será dedicada a cubrir gastos de: alquiler de locales, gastos de seguro de responsabilidad, vestuario, alquiler de útiles o enseres necesarios para el desarrollo de los festejos, gastos de actividades culturales (conciertos, teatro, cuentacuentos.....etc) alimentación y bebida NO ALCOHOLICA. Los beneficiarios acreditarán la realización de la actividad subvencionada, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a.- Justificación de subvención percibida según modelo Anexo a estas Bases.

b.- Originales o fotocopias compulsadas de todos los gastos realizados. Los gastos se justificarán mediante facturas o documentos similares con validez en el tráfico jurídico y serán validados o estampillados por el Ayuntamiento de Colmenarejo.

Las facturas contendrán al menos los siguientes datos: Nº factura, fecha, nombre y NIF del proveedor, domicilio, nombre y NIF del cliente, concepto por el que se factura, IVA aplicado e importe total. Deberán estar fechadas antes del 1 de noviembre del año 2018. (Impreso de Justificación ANEXO 2)

Los beneficiarios deberán justificar el importe de la subvención concedida conforme a las instrucciones aprobadas para ello por el Ayuntamiento.

BASE 8ª. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar estas ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma, así como a cumplir las siguientes obligaciones:

Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda. De cualquier incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad se deberá informar inmediatamente a la Concejalía de Festejos, que en todo caso deberá autorizarla.

Devolver la parte de la subvención no invertida en la actividad subvencionada.

Hacer constar explícitamente en la publicidad de las actividades subvencionadas la colaboración de la Concejalía de Festejos.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que efectúe la Concejalía de Festejos y los agentes de Policía Local, de las actividades subvencionadas a fin de inspeccionar la correcta aplicación de la ayuda concedida, así como facilitar cuanta información les sea requerida al efecto.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Justificar, dentro del plazo fijado, la realización de la actividad subvencionada mediante la presentación de la documentación especificada en la Base 7ª de la presente convocatoria.

Cumplir el resto de obligaciones establecidas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, acuerdo de concesión de la subvención y las presentes Bases.

BASE 9ª. ANULACIÓN Y REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

Procederá a la anulación de una subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario o, previa tramitación de expediente, en los casos de incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se le hubieran impuesto, sin perjuicio de que por la Administración Municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y con el procedimiento legalmente establecido.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento de pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida y previa tramitación de expediente, en los supuestos establecidos anteriormente y en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación en el plazo que se estableciere, siempre que no se atienda el requerimiento que necesariamente deberá efectuar la Concejalía de Festejos.
- b) Obtención de la subvención sin reunir los requisitos establecidos.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Negativa por parte del beneficiario a las actuaciones de control establecidas por parte de la Concejalía de Festejos para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.
- e) Negativa por parte del beneficiario a prestar su colaboración al Ayuntamiento de Colmenarejo en la actividad/es indicadas en el Anexo 1, o bien determinadas por la Concejalía de Festejos.

2.- Las cantidades que proceda reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público y, en consecuencia, procederá su cobro por la vía de apremio, con independencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

BASE 10ª. RÉGIMEN JURÍDICO

Las subvenciones se someterán a lo previsto en estas Bases y para lo no previsto se estará a lo dispuesto en la legislación de carácter general y en la normativa de régimen local.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANEXO 1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PEÑAS O ASOCIACIONES CULTURALES

Representante

D/Dña.:	D.N.I.:
---------	---------

Peña

Denominación:	CIF
---------------	-----

Domicilio a efectos de notificaciones:

C/Pza.:	Nº:	Piso	Letra:
Localidad:	C.P	Tel.:	

Expone: Que desea solicitar la subvención convocada por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Colmenarejo para PEÑAS o ASOCIACIONES CULTURALES.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

ECONOMICA:

INSTRUCCIONES: Describa de forma resumida el proyecto de actividades o situación para la que solicita la subvención.

La solicitud de concesión de la presente subvención lleva aparejado el compromiso firme y expreso como organizador/es – colaborador/es en las actividades que el Ayuntamiento realice durante las Fiestas Patronales. Que son:

- Preparación y reparto a los vecinos del aperitivo que tendrá lugar el miércoles 25 de julio de 2018, en la Plaza de la Constitución, de acuerdo con el horario establecido por el Ayuntamiento.(mínimo de 10 componentes por peña-asociación cultural)
- Preparación y reparto a los vecinos de la caldereta que tendrá lugar el lunes 30 de julio de 2018 en la Plaza de la Constitución, de acuerdo con el horario establecido por el Ayuntamiento. (mínimo de 10 componentes por peña-asociación cultural)



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

Documentación que se aporta: Señalar (X a la izquierda):

<input type="checkbox"/>	Fotocopia compulsada del N.I.F. de la entidad solicitante y/o N.I.F. de su representante	
<input type="checkbox"/>	Copia de Estatutos (X a la derecha si se está en proceso de legalización o se trata de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad).	
<input type="checkbox"/>	Aportación de los Estatutos indicados en el punto anterior en ejercicios anteriores, no habiendo sufrido modificaciones dicha documentación	
<input type="checkbox"/>	Impreso de Alta de Terceros, indicando titular y número de la cuenta (20 dígitos)	
<input type="checkbox"/>	Certificado emitido por la Tesorería Municipal de estar al corriente en sus obligaciones tributarias.	
<input type="checkbox"/>	Presupuesto estimado de ingresos y gastos del proyecto/actividad para el que se solicita la subvención	
<input type="checkbox"/>	Número de socios de la Peña o Asociación Cultural (n° a la derecha)	
<input type="checkbox"/>		

Declara estar al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como que el n° de socios que forman la Peña o Asociación Cultural es el que se indica. Del mismo modo, declara bajo su responsabilidad que no es beneficiario de ninguna otra subvención de similares características.

SOLICITA, a la vista de las Bases Reguladoras de las presentes subvenciones y reunidos los requisitos exigidos, una subvención y **DECLARA** que todos los datos y documentos que acompaña se ajustan a la realidad.

Colmenarejo, ____ de _____ de 2018.

(Firma)

CONCEJALIA DE FESTEJOS: AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “registro de entrada y salida de documentos”, cuya finalidad es el control de toda la documentación que se recibe y expide la Administración municipal, con extracto de su contenido; registro de entrada y salida de documentos; gestión de estadísticas internas, y podrán ser cedidos únicamente en los casos previstos en la Ley. El Órgano responsable del fichero es el Concejal de Régimen Interior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en este Ayuntamiento de Colmenarejo, plaza de la Constitución, número 1, CP 28270. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

**ANEXO 2.- IMPRESO DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIÓN PEÑAS O
ASOCIACIONES CULTURALES**

Representante

D/Dña.:	D.N.I.:
---------	---------

Peña

Denominación:	CIF:
---------------	------

Domicilio a efectos de notificaciones:

C/Pza.:	Nº:	Piso	Letra:
Localidad:	C.P	Tel.:	

Documentación que se adjunta: Originales o fotocopias compulsadas de los siguientes gastos realizados:

NOTA: Las facturas deberán corresponder a gastos de alquiler de locales, vestuario, alquiler de útiles o enseres necesarios para el desarrollo de los festejos, alimentación y bebida NO ALCOHOLICA y contendrán al menos los siguientes datos: Nº factura, fecha, nombre y NIF del proveedor, domicilio, nombre y NIF del cliente, concepto por el que se factura, IVA aplicado e importe total. Deberán estar fechadas antes del 1 de noviembre de 2018.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Declaro, bajo mi responsabilidad que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió, además, declaro que para la financiación del gasto justificado no se han solicitado o recibido otras ayudas o subvenciones de cualesquiera administraciones públicas o entidades públicas o privadas, así como que se ha cumplido con todos los requisitos recogidos en las BASES de Subvención y que son ciertos los datos incluidos en esta justificación.

Colmenarejo, ____ de _____ de 2018.

(Firma)

CONCEJALIA DE FESTEJOS: AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “registro de entrada y salida de documentos”, cuya finalidad es el control de toda la documentación que se recibe y expide la Administración municipal, con extracto de su contenido; registro de entrada y salida de documentos; gestión de estadísticas internas, y podrán ser cedidos únicamente en los casos previstos en la Ley. El Órgano responsable del fichero es el Concejal de Régimen Interior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en este Ayuntamiento de Colmenarejo, plaza de la Constitución, número 1, CP 28270. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANEXO 3: IMPRESO DE MODIFICACIÓN O ALTA DE TERCEROS

- ALTA
 MODIFICACIÓN

A RELLENAR POR EL INTERESADO:	
DNI/NIF:	TELÉFONO:
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:
PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:	FAX:

AUTORIZA: A la Sra. Tesorera para que las cantidades que deba percibir con cargo a los fondos de la Tesorería del Ilmo. Ayuntamiento de Colmenarejo, sean ingresadas en la cuenta corriente del Banco o Caja señalada en este documento.

EL INTERESADO (FIRMA Y SELLO EN SU CASO)

A RELLENAR POR EL INTERESADO O POR LA ENTIDAD BANCARIA:			
NOMBRE DE LA ENTIDAD:			
SUCURSAL:	CÓDIGO POSTAL:	TELEF.:	
DOMICILIO ENTIDAD:			
ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NÚMERO DE CUENTA
TITULAR:			
FECHA, FIRMA Y/O SELLO DEL INTERESADO O DE LA ENTIDAD BANCARIA			

Los datos expresados en este impreso vinculan al interesado y liberan al Ilustre Ayuntamiento de Colmenarejo de cualquier responsabilidad por errores u omisiones en los mismos.

CONCEJALIA DE FESTEJOS: AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "registro de entrada y salida de documentos", cuya finalidad es el control de toda la documentación que se recibe y expide la Administración municipal, con extracto de su contenido; registro de entrada y salida de documentos; gestión de estadísticas internas, y podrán ser cedidos únicamente en los casos previstos en la Ley. El Órgano responsable del fichero es el Concejal de Régimen Interior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en este Ayuntamiento de Colmenarejo, plaza de la Constitución, número 1, CP 28270. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

ANEXO 4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE REFERIDA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL

D/Dña.....
.....

En nombre y representación de la Entidad / Asociación / Club
.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE, que la citada Entidad /Asociación /Club, se encuentra a la fecha indicada al corriente de sus obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.

La presente declaración responsable, se emite a los efectos del artículo 24 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y sustituye a las certificaciones administrativas positivas emitidas por los órganos competentes.

Colmenarejo, ____ de _____ de 2018.

(Firma)

CONCEJALIA DE FESTEJOS: AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “registro de entrada y salida de documentos”, cuya finalidad es el control de toda la documentación que se recibe y expide la Administración municipal, con extracto de su contenido; registro de entrada y salida de documentos; gestión de estadísticas internas, y podrán ser cedidos únicamente en los casos previstos en la Ley. El Órgano responsable del fichero es el Concejal de Régimen Interior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en este Ayuntamiento de Colmenarejo, plaza de la Constitución, número 1, CP 28270. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

NOMBRE:
Nieves Roses Roses
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenarejo - <https://sede.ayto-colmenarejo.org> - Código Seguro de Verificación: 28044IDOC21CA7FDCA439820349A0
PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldesa / Presidenta
FECHA DE FIRMA:
13/06/2018
HASH DEL CERTIFICADO:
0FC5CEB43E6FB2FC985C4090255A8631971ECDDDD



ANEXO 5.- DECLARACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./D^a. _____ con NIF
_____ en representación de la Peña o Asociación Cultural
_____, tratándose de una agrupación de personas
físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad jurídica, y conforme a lo señalado en el
artículo 11.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones,

DECLARA

1. Que los compromisos de ejecución de la Subvención serán asumidos por D./D^a.
_____ con NIF _____ y domicilio en
_____ C.P.
_____ Población _____
Provincia _____.
2. Y que el representante único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las
obligaciones que como beneficiario corresponden a ésta, será D./D^a. -
_____ con NIF _____ y
domicilio en _____ C.P.
_____ Población _____ Provincia
_____.
3. Que la presente agrupación no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de
prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre
General de Subvenciones.

Colmenarejo, ____ de _____ de 2018.

(Firma)

CONCEJALIA DE FESTEJOS: AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “registro de entrada y salida de documentos”, cuya finalidad es el control de toda la documentación que se recibe y expide la Administración municipal, con extracto de su contenido; registro de entrada y salida de documentos; gestión de estadísticas internas, y podrán ser cedidos únicamente en los casos previstos en la Ley. El Órgano responsable del fichero es el Concejal de Régimen Interior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en este Ayuntamiento de Colmenarejo, plaza de la Constitución, número 1, CP 28270. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO
Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

SEGUNDO.- Proceder posteriormente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Página Web.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo. Nieves Roses Roses.

Huella digital al margen.